



Lebrija, 19 de Febrero de 2021.

Señores:

CORPORACION LUNA VIVA

Carrera 23 No. 48-35

Bucaramanga.

Ref. Invitación a presentar propuesta para celebrar contrato cuyo objeto es “SUMINISTRO DE DOTACION DE CALZADO, VESTIDO Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL INCLUIDOS LOS NECESARIOS PARA PREVENIR, MITIGAR Y ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA ESPL”

La empresa de servicios públicos de Lebrija, a través de la Secretaria General, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el objeto contractual señalado, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

1. ALCANCE DEL OBJETO Y/O DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

En el desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- 1) Suministrar contra pedido en las instalaciones de la ESPL, los bienes descritos en el futuro contrato.
- 2) Garantizar la óptima calidad de los bienes.
- 3) Conceder a LA EMPRESA diez (10) días calendario para los pagos, contados a partir de la fecha de la recepción de la factura y/o cuenta de cobro, sin causar intereses en dicho lapso.
- 4) Proporcionar al supervisor del contrato la información que éstos estimen necesaria para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y en general la correcta ejecución del contrato.
- 5) Garantizar que el suministro contratado pueda despacharse en el momento que sea requerido por la entidad.
- 6) Brindar garantía en la calidad de los bienes entregados.
- 7) Hacer la entrega de los elementos de vestir, previa toma de medidas a los empleados, con tal de que sean suministrados en las tallas correspondientes.
- 8) A entregar los productos objeto del contrato, con las características, materiales, formas y requerimientos ofrecidos en la propuesta garantizando la calidad de los mismos, previa toma de medidas a los funcionarios.
- 9) Presentar la facturación correspondiente por el valor de los bienes suministrados por la entidad. El valor no puede ser otro que el ofertado por el contratista en la propuesta económica.
- 10) La mala calidad de cualquiera de los productos objeto del contrato, dará lugar a que el CONTRATISTA realice el cambio respectivo, sin que ello genere para el CONTRATANTE el pago de valor adicional al pactado en el contrato.



- BIENES QUE REQUIERE LA EMPRESA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GEL ANTIBACTERIAL	GALON	24
2	ALCOHOL	GALON	18
3	TAPABOCAS ANTIFLUIDOS	UNIDAD	1404
4	TAPABOCAS DE 3 CAPAS X 50 UNIDADES	UNIDAD	12
5	MASCARILLAS	UNIDAD	2
6	FILTROS	UNIDAD	6
7	CAMILLA	UNIDAD	2
8	DISPENSADOR DE PEDAL	UNIDAD	1
9	CINTA ADHESIVA	UNIDAD	1
10	GORRA CHAVOS	UNIDAD	27
11	GORRA	UNIDAD	44
12	CHALECO ACOLCHADO	UNIDAD	6
13	CHAQUETA ACOLCHADA	UNIDAD	15
14	IMPERMEABLE DOS PIEZAS	UNIDAD	12
15	ARNÉS	UNIDAD	3
16	SEÑALIZACION	UNIDAD	30
17	ESLINGA POSICIONAMIENTO DIELECTRICO 1.8 MTS	UNIDAD	3
18	POLO MANGA CORTA	UNIDAD	18
19	CAMIBUSOS	UNIDAD	64
20	JEANS OPERATIVO DE LA TALLA 37 A LA TALLA 44	UNIDAD	62
21	JEANS OFICINA	UNIDAD	9
22	CAMISA OFICINA	UNIDAD	7
23	CASCO CON BARBUQUEJO	UNIDAD	12
24	BOTA PVC AMARILLO CON PUNTERA	PAR	27
25	BOTA DE CUERO CON PUNTERA	PAR	44
26	GAFA CLARA/OSCURA	UNIDAD	120
27	TAPA OIDOS DE DIADEMA	UNIDAD	24
28	TAPA OIDOS DE INSERCIÓN	UNIDAD	12
29	TAPA OIDOS ADOSADO	UNIDAD	12
30	GUANTE DE CAUCHO GLADIO CORTO	UNIDAD	120
31	GUANTE DE CAUCHO GLADIO LARGO	UNIDAD	24
32	GUANTE NEGRO INDUSTRIAL	UNIDAD	6
33	GUANTE VAQUETA	UNIDAD	144
34	GUANTE CON PUNTOS DE NITRILO	UNIDAD	120
35	GUANTE NITRILO NEGRO	UNIDAD	72
36	ESLINGA EN Y	UNIDAD	1
37	CUERDA ESTÁTICA DE 11 A 12 MILIMETRO DE 50 METROS	UNIDAD	3
38	ARNÉS DE SUSPENSIÓN DE 4 APOYOS	UNIDAD	1



39	MOSQUETÓN DE 72 KILONEWTONS	UNIDAD	2
40	POLEA DOBLE DE 500 A 1000 KILOS	UNIDAD	2

PARAGRAFO: Las descripciones en la tabla pueden ser modificadas conforme la entidad lo requiera en el transcurso de ejecución del contrato, ya sea con el fin de incluir o excluir algún otro producto.

2. LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las obligaciones contractuales, deberán ser ejecutadas en la sede del contratista y entregadas en la empresa de servicios públicos de Lebrija.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y cumplir con las siguientes obligaciones:

- 1) Presentar informes que contengan una relación de las actividades realizadas.
- 2) Prestar toda la colaboración necesaria para el desarrollo del objeto del contrato.
- 3) Cumplir cabalmente con las demás obligaciones y trámite que surgen de las distintas cláusulas de este contrato.
- 4) Aceptar la supervisión por parte de la empresa de servicios públicos de Lebrija.
- 5) Coordinar con el supervisor del contrato el desarrollo del mismo.
- 6) Constituir las garantías requeridas.
- 7) El contratista deberá acreditar el cumplimiento al Sistema de seguridad social integral,
- 8) Cancelar los gravámenes del orden departamental y municipal a que hubiese lugar.
- 9) Ejecutar el objeto del contrato con la diligencia y dedicación requerida, con la calidad y en el tiempo de ejecución establecido, utilizando las herramientas y el talento humano necesario para tal fin.
- 10) Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista.

4. REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el Contratista debe contar con los siguientes requisitos:

- Propuesta, indicando descripción de los ítems con su valor, forma de pago y tiempo estipulado para la ejecución del contrato.
- Certificado de existencia y representación cámara de comercio.
- Hoja de vida del proponente.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Libreta militar (aplica para hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente.



- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República vigente.
- Copia del RUT.
- Certificación cumplimiento al sistema de seguridad social integral de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Acreditar experiencia en objetos relacionados.

5. TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo que se tiene programado para que se ejecute el objeto a contratar es **SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2021 Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL ASIGNADA**, una vez suscrita el acta de inicio de las actividades.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA TRES PESOS M/CTE (\$38.465.863)

7. FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará de la siguientes forma: contra entrega, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; de los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad con lo ordenado por la ley y cuando a ello hubiere lugar al igual que el pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. GARANTIAS:

De conformidad con lo estipulado en el artículo Vigésimo Tercero del Manual de Contratación de la Empresa, la garantía única es exigible para todo tipo de contrato de menor y mayor cuantía. En el presente caso, no se hace necesaria su expedición teniendo en cuenta que el presente contrato es de mínima cuantía, cuyo valor NO excede los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

9. ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser presentada en las instalaciones de la empresa de servicios públicos de Lebrija.



**Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.**
NIT. 800.137.201-5

10. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo con los términos establecidos en esta invitación y atendiendo los precios del mercado básicos para la verificación económica de la oferta, se revisará la propuesta y se determinará si es favorable para la entidad. En caso tal de no serlo, se realizará nuevamente la invitación a otra persona.

Atentamente,

NELLY ANDREA RAMÍREZ FIGUEROA
Secretaria General